



GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO

Ayacuchó, 16 ABR. 2015

Resolución Ejecutiva Regional N° 330-2015-GRA/PRES.

VISTO:

La Resolución Ejecutiva Regional N° 00955-2014-GRA/PRES, de fecha 19 de enero de 2014, mediante el cual se Designa al Ingeniero forestal **JOSÉ LUIS CHURAMPI CÁRDENAS**, en el cargo de Director de Programa Sectorial I, de la Oficina Subregional de La Mar del Gobierno Regional de Ayacucho, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al artículo 2° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales - Ley N° 27867 y sus Leyes modificatorias, se les reconoce a los Gobiernos Regionales, autonomía política y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, el inciso e) del artículo 21° de la Ley N° 27867; Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, establece que el Presidente Regional tiene atribuciones para designar y cesar a los Funcionarios y Directivos en los cargos de confianza, en concordancia con el artículo 3°, inciso e) de la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil, del artículo 77° del Reglamento de la Ley de la Carrera Administrativa, aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM;

Que, el Reglamento de la Carrera Administrativa, Decreto Supremo N° 005-90-PCM, señala en su Artículo 77° que, la designación consiste en el desempeño de un cargo de responsabilidad directiva o de confianza por decisión de la autoridad competente en la misma o diferente entidad, con los derechos y limitaciones que las leyes establecen; por lo que es de carácter temporal y no conlleva la estabilidad laboral y se formaliza por Resolución del Titular del Pliego;

Que, en uso de la competencias y facultades conferidas en la Ley N° 27783-Ley de Bases de la Descentralización, de la Ley N° 27867-Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias Ley N° 27902, Ley



N° 28013, Ley N° 28926, Ley N° 28961, Ley N° 28968, Ley N° 29053, Ley N° 27444; Ley del Procedimiento Administrativo General;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DEJAR SIN EFECTO, a partir de la fecha de expedición de la presente Resolución, la designación del Ingeniero forestal **JOSÉ LUIS CHURAMPI CÁRDENAS**, en el cargo de Director de Programa Sectorial I, de la Oficina Subregional de La Mar del Gobierno Regional de Ayacucho.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DESIGNAR, a partir de la fecha de expedición de la presente el cargo de en el cargo de Director de Programa Sectorial I, de la Oficina Subregional de La Mar del Gobierno Regional de Ayacucho, al Ingeniero agrícola **BLADIMIR ELVIS HUAUYA ÑAHUI**, con las atribuciones y responsabilidades inherentes al cargo y con derecho a percibir los beneficios por Ley del corresponda.

ARTÍCULO TERCERO.- TRANSCRIBIR, el presente acto resolutivo al interesado y las demás instancias administrativas del sector, Con las formalidades que prescribe la Ley, sin efecto cualquier acto resolutivo que se oponga a la presente.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.



GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO

[Handwritten Signature]
.....
WILFREDO OSCORIMA NUÑEZ
GOBERNADOR